

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1487/2012 /

Colina, 06 de julio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 69, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de julio de 2012; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1340/2010 de fecha 24 de junio de 2012 que aprueba contrato suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA RUT.: 76.367.450-9, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para uso Interno de la I. Municipalidad de Colina" ID-2686-22-LP10; **2)** Memorándum N° 200 de fecha 04 de julio de 2012, del Director de Operaciones (S) mediante el cual solicita incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,


DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 69, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** La regularización de la renovación del contrato suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA RUT.: 76.367.450-9, representada por don Juan Manuel Astudillo Soto, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de Arriendo de Vehículos para uso Interno de la I. Municipalidad de Colina**" ID-2686-22-LP10, hasta el 30 de noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 69/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1340/2010 de fecha 24 de junio de 2012 que aprueba contrato suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA RUT.: 76.367.450-9, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para uso Interno de la I. Municipalidad de Colina" ID-2686-22-LP10; **2)** Memorándum N° 200 de fecha 04 de julio de 2012, del Director de Operaciones (S) mediante el cual solicita incorporar en la tabla de sesión de concejo la renovación del contrato antes individualizado; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** La regularización de la renovación del contrato suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA RUT.: 76.367.450-9, representada por don Juan Manuel Astudillo Soto, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de Arriendo de Vehículos para uso Interno de la I. Municipalidad de Colina**" ID-2686-22-LP10, hasta el 30 de noviembre de 2012.